

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.693/2015

Hallándose vencido el periodo de concesión de uso de las unidades de enterramiento que a continuación se relacionan, se comunica a los titulares de derechos funerarios de tales sepulturas y a sus familiares que, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puede solicitarse la renovación de tal concesión.

De no solicitarse dicha renovación se considerará caducado el derecho a la ocupación de la sepultura, procediéndose a la exhumación de los restos existentes y a su traslado al osario común.

Lo que se publica a los efectos prevenidos por el artículo 84 y

siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## CEMENTERIO MUNICIPAL NTRA. SRA. DE ARACELI

Nombre del difunto	Fecha Inh.	Unidad	Grupo	Fila	Num
Cobos Márquez, Carmen	14/06/1974	Nicho	11	01	017
López Jiménez, Isabel	14/10/1985	Nicho	24	03	020

## CEMENTERIO MUNICIPAL SAN JORGE

Nombre del difunto	Fecha Inh.	Unidad	Grupo	Fila	Num
Asensio Muñoz, Lucia	11/04/2007	Nicho C/4	03	02	004
Muñoz Muñoz, Joaquina	12/12/2006	Nicho C/4	02	03	022

Lucena, 10 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.